

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
MECIMER

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- NUEVA LEY 5/2019, DE 15 DE MARZO, REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO (BOE núm 65 de 16 de marzo):

<http://www.atp-cpes.com/leyes/Ley5-2019.pdf>

- La banca tiene tres meses para aplicar el reparto de gastos hipotecarios:

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/13787-la-banca-tiene-tres-meses-para-aplicar-el-reparto-de-gastos-hipotecarios/>

- Estas son las claves de la nueva ley de hipotecas:

<https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1357004/supremo-avala-negativa-xunta-proyecto-corcoesto-minera-agota-via-judicial>

- Hacienda vuelve a dejarlo claro: para que la indemnización por despido improcedente esté exenta hay que pasar por conciliación (ponga lo que ponga la carta de despido):

<https://www.sincro.com.es/hacienda-vuelve-a-dejarlo-claro-para-que-la-indemnizacion-por-despido-improcedente-este-exenta-hay-que-pasar-por-conciliacion-ponga-lo-que-ponga-la-carta-de-despido/>